



Resolución de Decanato 203 / 2024 - NAT -UNSa
EXPEDIENTE N° 10.337/2023 DESIGNACIÓN PROFESIONAL ADSCRIPTA
LIC. FERNANDEZ -CORDADOS -LCB
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
14/05/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Cordados de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas por parte de la Lic. María Gimena Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Lic. María Gimena Fernández a la cátedra de Cordados de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas como Profesional Adscripta.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo presentado por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 21 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTA- “Ad-Honórem” - a la asignatura **CORDADOS** de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a la Lic. **María Gimena FERNÁNDEZ**, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección del Dr. Federico José Arias, con la supervisión del Dr. Juan Manuel Díaz Gómez, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el título del trabajo de Adscripción Profesional es: “Búsqueda de caracteres morfológicos para estudios filogenéticos de especies pertenecientes a teiinae (squamata, teiidae)”.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.


ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2023-1446 evaluará la actividad realizada por la profesional (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- RECORDAR a la interesada y a su Director los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT-201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

ARTICULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora, cátedra de Cordados, Escuela de Biología, Dpto. Docencia, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en RESERVA.

sovg


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales